

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.051/1973 · 1973

DECRETO-LEY 8051/1973

Boletín Oficial, 16 de mayo de 1973 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8051/1973

DECRETO-LEY 8051/73

Adhiriéndose la Provincia de Buenos Aires a los términos de la Ley Nacional 20208.

LA PLATA, 3 de MAYO de 1973.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional, concedida por De creto Nº 717/71, artículo 1º, apartado 4.4.3. y las políticas nacionales números 126 y 127, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la Provincia de Buenos Aires a los términos de la Ley Nacional Nº 20208, que declara de interés recíproco los servicios de telecomunicaciones que presta la Red Radioeléctrica de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8051/1973. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).